MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1687

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 163/2014 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER. ID N° 284237.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTO: La Nota UOC Nº 6828/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO MOPC N° 163/2014 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER. ID N° 284237**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el 9 de diciembre de 2014 se llevó a cabo el acto de Sesión Pública Virtual y el 10 de diciembre de 2014 se procedió al Acto de Recepción y Apertura de Sobres - Entrega Física.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 10 de diciembre de 2014, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 284237/14.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Secretario General - MOPC

Art. 1º.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 163/2014 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER. ID N° 284237, conforme al siguiente detalle:

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..1687

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 163/2014 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER. ID N° 284237.

Lote 1- ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
G Y L S.R.L RUC N° 80034377--8	Gs. 225.975.264 (Doscientos veinticinco millones novecientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro)

Lote 2- ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA LEXMARK

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
FERRO INSUMOS Y SERVICIOS DE FERNANDO ROJAS RUC N° 1164400-1	Gs. 252.607.135 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones seiscientos siete mil ciento treinta y cinco)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, serán financiadas con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.